



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00083-00
PROCESO: REVISIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YESENIA ANDREA BOTERO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: OSCAR LEONARDO MANRIQUE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a los escritos visibles a folios 44 a 113, allegados por la apoderada del demandado a través del correo institucional, el Juzgado,

RESUELVE:

Contrólese, por Secretaría, el término que tenía la parte demandada para contestar la demanda, conforme se ordenó en el numeral quinto del auto admisorio.

CÚMPLASE

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

s.k.q.m.